DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15336
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2021ER97

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	17 de febrero de 2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 12C No. 1 – 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101030.63 Y_1:100249.38 X_2:100987.77 Y_2:100273.99 X_3:100948.87 Y_3:100206.52 X_4:100991.21 Y_4:100186.68		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Concordia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			143.3 m^2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			350		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	310	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0030KENX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	4044.9 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39477		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio La Concordia de la localidad de La Candelaria, donde se ubica la plaza Calle 12C No. 1 – 40, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por otro lado, no sea emitió Concepto Técnico de Riesgos para dicho sector. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Mediante consulta al Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio se emitió el Diagnostico Técnico DI-8597 del 08 de octubre del 2015, donde se recomendó implementar acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las instalaciones con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

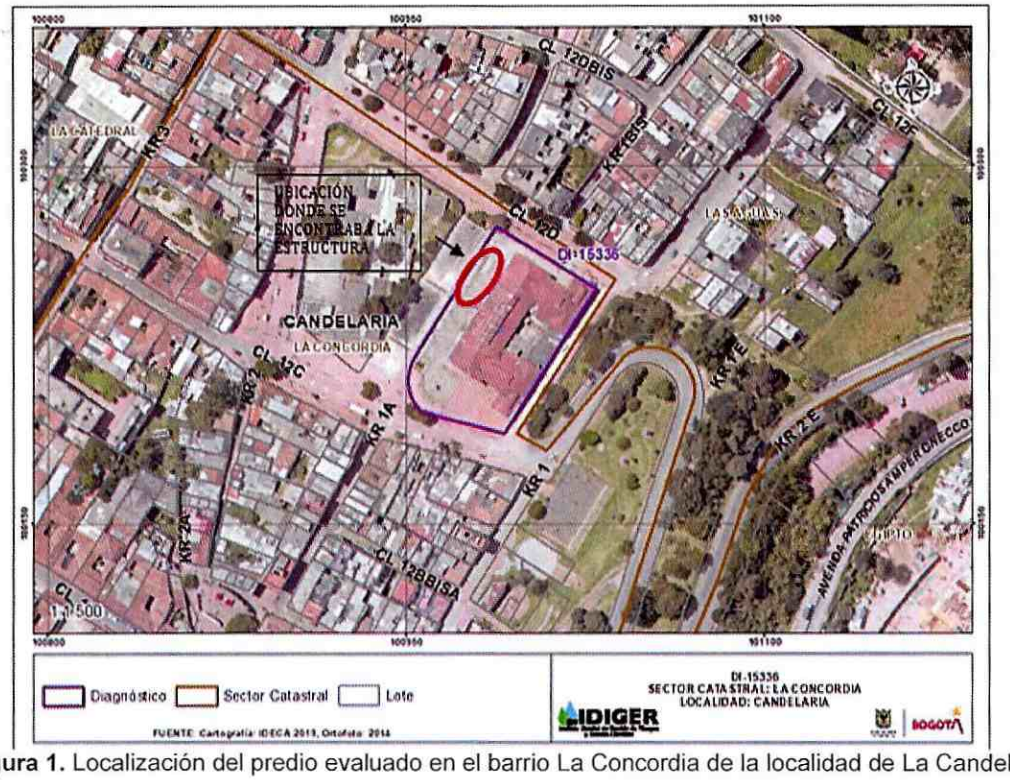


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio La Concordia de la localidad de La Candelaria.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 12C No. 1 – 40	AAA0030KENX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de febrero de 2021, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan viviendas de un (01) a siete (04) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

En el predio de la Calle 12C No. 1 – 40, se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, cubierta liviana en tejas de fibrocemento, zinc y plástico soportada sobre una estructura en metal y madera. En general, se evidencia buen estado de conservación del inmueble. La visita se realiza en compañía del señor Luis Coronado en calidad de Asistente Administrativo de la Plaza de Mercado (ver fotografías 1 y 2).

Durante la inspección a la Plaza de Mercado de la Concordia, no se evidencia ninguna estructura que sirva como mirador, sin embargo, el Señor Luis Coronado informa que la estructura que servía como mirador y comedor para los ciudadanos fue desmontada aproximadamente 2 meses atrás ya que era

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

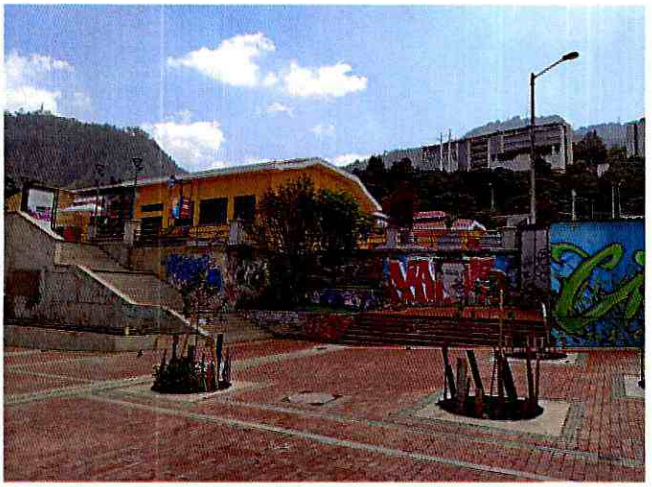
provisional mientras se terminaban de ejecutar las obras al interior de la Plaza de Mercado. (Ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica.





Fotografía 3 y 4. Perímetro de la plaza donde se encontraba la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Grietas en la columna del acceso a la cocina

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 12C No. 1 – 40	Mamposteria parcialmente confinada	Comercial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la Plaza de Mercado de la Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1 – 40, del barrio La Concordia de la Localidad de La Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las viviendas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Plaza de Mercado de la Concordia ubicada en el predio de la Calle 12C No. 1 – 40, del barrio La Concordia de la Localidad de La Candelaria,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Plaza de Mercado de la Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1 – 40, del barrio La Concordia de la Localidad de La Candelaria, realizar las intervenciones tendientes al mantenimiento periódico del inmueble, de tal manera que se garantice el buen funcionamiento para su uso.
- A la Alcaldía Local de la Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071